Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/2010
"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones de los plazos realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 33/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

DONDE DICE:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que componen la Oferta

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

Alberto D. Rivero Mendoza
Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Lic. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

DEBE DECIR:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que componen la Oferta

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Declaración Jurada por la que garantiza que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Declaración Jurada por la que garantiza que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

DONDE DICE:

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

DEBE DECIR:

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

DONDE DICE:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 17.2 (a)	El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante o proveedor comprometido, mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta -

DEBE DECIR:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

(Construyendo futuro con cemento Paraguayo)

PARA TODOS Y TODAS

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 17.2 (a)	El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta -

DONDE DICE:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2.1 Margen de Preferencia: **No se Aplica**

DEBE DECIR:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2.2 Margen de Preferencia: **No se Aplica**, debido a que el bien a ser adquirido su consumo final es totalmente importado.

DONDE DICE:

Sección V. Programa de Suministros

2. Plan de Entregas

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

P.M. N°s	Item	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega a partir de la firma del contrato	Lugar de entrega de los Bienes
1014/10	1	2	Unid.	A los 120 dias a partir de la firma del contrato	**Vallemi**

Los Bienes serán recepcionados por el Departamento de Minas de la Fábrica de Vallemí.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DEBE DECIR:

Sección V. Programa de Suministros

2. Plan de Entregas

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

P.M. Nºs	Item	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega a partir de la firma del contrato	Lugar de entrega de los Bienes
1014/10	1	2	Unid.	A los 60 dias a partir de la firma del contrato	**Vallemi**

Los Bienes serán recepcionados por el Departamento de Minas de la Fábrica de Vallemí.

DONDE DICE:

Sección VIII. Formularios del Contrato

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE BIENES.-

4.1 ***El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses***

DEBE DECIR:

Sección VIII. Formularios del Contrato

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE BIENES.-

4.1 ***El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 meses***

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA